

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**23713** PARLA

Edicto

Ángel González González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº4 de Parla,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I Declaración de Concurso Abreviado consecutivo 669/2017 y NIG: 28.106.00.2-2017/0006336 se ha dictado con fecha 20 de Diciembre de 2018 auto de declaración de Concurso voluntario de don Pedro Gómez Ostos con DNI nº 52.100.373-Z y doña María Luisa Herrera Herrera con DNI nº 52.184.081 -W, casados en régimen legal de gananciales y con domicilio ambos en Parla, calle San Félix nº41 Bajo.

2.-Que se ha acordado la apertura de la fase de liquidación y se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del concursado que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administrador Concursal a don Francisco Tomás Íñigo Valdivia, mayor de edad, economista auditor, con domicilio en Madrid, calle Julián Camarillo nº7, 1ºC, 28037 Madrid, teléfono 913201379, fax 913930817 y correo electrónico ftiv@inigovaldivia.es, para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Parla, 24 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Ángel González González.

ID: A190031124-1